

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 40 DE 2014
(9 DE DICIEMBRE DE 2014)**



Por medio de la cual se designan los Representantes principales y suplentes de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Convivencia Laboral por parte de la Fundación Universitaria Luis Amigó para el período comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 1º de enero de 2017.

EI RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUÍS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Las Resoluciones 2013 de 1986 y 1016 de 1989, del Ministerio de Protección Social, prescriben que: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), constituye un medio importante para velar por la salud y bienestar de los trabajadores. Desde allí se adelanta un trabajo en equipo entre los directivos y trabajadores de la Fundación Universitaria Luis Amigó, el cual busca divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar hábitos seguros en el trabajo.

SEGUNDO: El Artículo 14 de la Resolución No. 2646 del 17 de julio de 2008 contempla como medida preventiva de acoso laboral el conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral con el fin de proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

TERCERO: Que mediante Resolución 652 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Trabajo se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.

CUARTO: Es menester designar los representantes principales y suplentes de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral, conforme a las disposiciones que regulan la materia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como Representantes del Empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo a las siguientes personas:



SC-CER152085

- **Representantes Principales:**

DIANA ISABEL ARIAS ARANGO, identificada con cédula 42.825.926 expedida en Sabaneta, quien presidirá el Comité.

MAVELL CECILIA OSPINA ABUCHAIBE, cédula 42.968.256 expedida en Medellín.

JUAN SEBASTIÁN CORTÉS ECHAVARRÍA, cédula 3.349.844 expedida en Medellín.

- **Representantes Suplentes:**

PAULA ANDREA POSADA BETANCUR, identificada con cédula 43.926.147 expedida en Bello.

HUMBERTO DE JESÚS GALLEGO GIL, cédula 8.391.597 expedida en Bello.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO GARCÍA, cédula 43.253.901 expedida en Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar como Representantes ante el Comité de Convivencia Laboral, en Medellín y cada uno de sus Centros Regionales, de conformidad con el Artículo 4º de la Resolución 652 de 2012.

MEDELLÍN:

- **Representantes Principales:**

CARLOS MARIO AYALA JIMÉNEZ, Cédula 79.874.234 expedida en Bogotá.

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ, cédula 71.650.983 expedida en Medellín.

NIXON FERLEY MUÑOZ MUÑOZ, cédula 98.472.489 expedida en San Roque (Ant).

PAULA ANDREA POSADA BETANCUR, cédula 43.926.147 expedida en Bello.

- **Representantes Suplentes:**

MARÍA VICTORIA AGUDELO VARGAS, cédula 43.017.618 expedida en Medellín.

MARÍA ARCANGELINA CORREA ISAZA, cédula 32.430.802 expedida en Medellín.

CARLOS MARIO OSPINA ECHEVERRI, cédula 15.513.905 expedida en Copacabana.

CARLOS ALBERTO MUÑOZ HENAO, cédula 15.432.328 expedida en Rionegro (Ant).

CENTRO REGIONAL MANIZALES:

- **Representantes Principales:**

ADRIANA MEJÍA BERMÚDEZ, cédula 30.391.126 expedida en Manizales.

NATALIA ANDREA TORO ZULUAGA, cédula 1.053.775.544 expedida en Manizales.

- **Representantes Suplentes:**

INES YAZO VARGAS, cédula 30.323.072 expedida en Manizales.

ÁNGELA MARÍA LORA ECHAVARRÍA, cédula 30.326.453 expedida en Manizales.

CENTRO REGIONAL MONTERÍA:◦ **Representantes Principales:**

LESVIA BERNARDA MADERA PÁEZ, cédula 30.649.136 expedida en Lórica.
FULGENCIO PADILLA ÁLVAREZ, cédula 15.681.161 expedida en Purísima (Córdoba).

◦ **Representantes Suplentes:**

MARTHA LUCÍA VILLADIEGO YÁNEZ, cédula 50.846.775 expedida en Cereté, Córdoba.
ARLY ALFONSINA LUNA PORTNOY 25.873.624 expedida en Ciénaga de Oro (Córdoba).

CENTRO REGIONAL APARTADÓ:◦ **Representantes Principales:**

JAVIER HERNÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, cédula 8.399.992 expedida en Bello.
WILMAR LEANDRO MARÍN, cédula 1.067.871.162 expedida en Montería.

◦ **Representantes Suplentes:**

MARÍA DIONIS FLÓREZ JARAMILLO, cédula 43.830.318 expedida en Itagüí.
ANDRY JASNEY ANGULO BEYTAR, cédula 1.027.961.870 expedida en Apartadó.

ARTÍCULO TERCERO. Las responsabilidades, sesiones, actas, presidencia, temas por tratar y demás aspectos propios de funcionamiento, se determinarán por lo prescrito en la normatividad vigente, particularmente la Resolución 652 de 2012 y demás normas que complementen y modifiquen.

PARÁGRAFO. El Departamento de Gestión Humana velará por la formación adecuada de los Representantes designados en mecanismos de conciliación para contrarrestar el acoso laboral, en Medellín y sus Centros Regionales, el conocimiento específico que deberá tenerse sobre la Ley 1010 de 2006, la convocatoria para la elección democrática de los Representantes de los Trabajadores en cada una de las Sedes y el funcionamiento real y efectivo de los Comités de Convivencia Laboral establecidos en cada una de ellas.

Estos Comités deberán instalarse formalmente, con su nueva composición, antes del último día hábil de febrero de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

Padre **JOSE WILMAR SANCHEZ DUQUE**
Rector General



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GOMÉZ
Secretario General

